

RESOLUCIÓN N° 133/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025, ID N° 462620, GRUPO 200 Y 300, "SERVICIOS DE CEREMONIAL, PROTOCOLARES Y GASTRONÓMICOS" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 09 de abril del 2025.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación sobre el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025, ID N° 462620, grupo 200 Y 300, "Servicios De Ceremonial, Protocolares y Gastronómicos", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025", y el Decreto N° 3248/2025, por el cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024.

Que la Ley N° 7021/22 de "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece:
Artículo 34.- Procedimientos convencionales de contratación.

b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)".

Artículo 37.- Licitación de Menor Cuantía.

La licitación de menor cuantía se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) La apertura de ofertas deberá hacerse en acto público.

b) Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación.

c) Las bases de la contratación serán elaboradas conforme a los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

d) La adjudicación deberá resolverse en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendarios, siguientes a la fecha de apertura de ofertas, plazo que podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencias para los mismos.

e) Los procedimientos de contratación cuyo objeto sean obras, locaciones y consultorías serán instrumentados mediante contratos. En los casos de bienes y servicios, bastará con la Orden de Compra o Servicios suscripta por el proveedor en los casos establecidos en la reglamentación. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentará el empleo de este procedimiento para la contratación preferente con las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), en los objetos de gastos y/o categorías del Catálogo de Bienes, Servicios, Consultorías y Obras Públicas definidos por el Poder Ejecutivo de conformidad al Artículo 27 de la presente Ley.

Que, por resolución del rectorado N° 88/2025, de fecha 10 de marzo del 2025, se ha aprobado y autorizado el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "Servicios De Ceremonial, Protocolares Y Gastronómicos".

Alfredo



RESOLUCIÓN N° 133/2025

Que, en el término legal, siendo la primera convocatoria se ha presentado un oferente:

1.- Virginia Concepción Gomez Torres, con RUC N° 5373701-6.

Que el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 ID N° 462620 a la empresa **Virginia Concepción Gomez Torres, con RUC N° 5373701-6**, para el **Lote I**, por un monto mínimo de (Gs. 11.702.104.-) y el monto máximo de (Gs. 23.404.208.-), para el **Lote II**, por un monto mínimo de (Gs. 12.599.602.-), y el monto máximo de (Gs. 25.199.204.-) y para el **Lote III**, por un monto mínimo de (Gs. 5.712.500.-), y el monto máximo de (Gs. 11.425.000.-), por tratarse de un contrato abierto y porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, siendo el total de la presente adjudicación **la suma de Gs. 60.028.412.-**

Que la **Auditoría Interna** Institucional ha presentado el **informe N° 02/25** en los siguientes términos: *La Auditoría Interna Institucional informa, que a su parecer se ha cumplido con todo lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones", para este tipo de llamado.*

Que la Ley N° 7021/22 de "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece: **Artículo 59.- Administrador del contrato.** *Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.*

El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

Que conforme a la disposición precedente, el rectorado designa al funcionario **Lic. Daniel Cortaza Adorno**, con C.I. N° 4.337.785 "Jefe de Servicios Generales" como Administrador de Contrato en el presente llamado.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **Inc. I)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **Inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025, ID N° 462620, "**Servicios De Ceremonial, Protocolares Y Gastronómicos**", a la empresa **Virginia Concepción Gomez Torres, con RUC N° 5373701-6**, para el **Lote I**, por un monto mínimo de (Gs. 11.702.104.-) y el monto máximo de (Gs. 23.404.208.-), para el **Lote II**, por un monto mínimo de (Gs. 12.599.602.-), y el monto máximo de (Gs. 25.199.204.-) y para el **Lote III**, por un monto mínimo de (Gs. 5.712.500.-), y el monto máximo de (Gs. 11.425.000.-), por tratarse de un contrato abierto y porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, siendo el total de la presente adjudicación **la suma de Gs. 60.028.412.-**, conforme al siguiente cuadro:

Alfredo



...../.....
Campus Universitario
Prof. Susana Montiel de
Bareiro y Camilo Recalde
Saltos del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960

Misión: Formar profesionales con estándares de calidad;
producir conocimientos científicos útiles a la sociedad;
conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo
sostenible.

RESOLUCIÓN N° 133/2025 (Hoja N° 2)

Empresa Virginia Concepción Gomez Torres, RUC N° 5373701-6

Lote 1 - Servicios de ceremonial y obsequios protocolares								
Grupo 1 - Servicios de ceremonial y obsequios protocolares Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 11702104 Máximo: 23404208), Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	49101704-001	PLACA CON ESTUCHE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	450.000	450.000	marca: Metal y madera fabricante: Industria Paraguaya de trofeo procedencia: Nacional
2	49101602-991	Vaso térmico	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	91.000	91.000	marca: LUO fabricante: S/M procedencia: China
3	90151802-035	Servicio de decoración según EETT del PBC	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.065.000	2.065.000	procedencia: Nacional
4	90151802-042	Provisión de arreglos florales según EETT del PBC	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	604.000	604.000	procedencia: Nacional
5	90151802-027	Provisión de trofeos y/o medallas según EETT del PBC	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	592.000	592.000	procedencia: Nacional
6	90151802-027	Provisión de trofeos y/o medallas según EETT del PBC	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	560.000	560.000	procedencia: Nacional
7	49101701-001	Provisión de trofeos y/o medallas según EETT del PBC	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	32.000	32.000	marca: Metal y madera fabricante: Industria Paraguaya de trofeo procedencia: Nacional
8	90151802-027	Medallas de metal para mejores egresados	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	333.000	333.000	procedencia: Nacional
Total por Grupo:							4.727.000	
Total por lote:							4.727.000	
Lote 2 - Servicios gastronómicos								
Grupo 1 - Servicios gastronómicos Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 12599602 Máximo: 25199204), Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados surtidos por 100 unidades	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	259.000	259.000	fabricante: VG novedades procedencia: Nacional
2	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	31.000	31.000	fabricante: VG novedades procedencia: Nacional
3	90101603-028	Provisión de chipita por kilo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	50.333	50.333	fabricante: VG novedades procedencia: Nacional
4	90101603-006	Provisión de Gaseosa de 500 cc (descartable) (sabor a elegir)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	7.833	7.833	fabricante: VG novedades procedencia: Nacional
5	90101603-008	Provisión de Jugos naturales de frutas de estación, cócteles sin alcohol y hielo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	32.000	32.000	fabricante: VG novedades procedencia: Nacional
6	90101603-010	Lomito de carne vacuna especial completa grande	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	55.000	55.000	fabricante: VG novedades procedencia: Nacional
7	90101603-001	Provisión de buffet comida caliente	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	80.000	80.000	fabricante: VG novedades procedencia: Nacional
Total por Grupo:							515.166	
Total por lote:							515.166	
Lote 3 - Adquisición de alfombra y banderas								
Grupo 1 - Adquisición de alfombras y banderas Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 5712500 Máximo: 11425000), Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	52101501-001	Alfombra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	796.802	796.802	marca: S/M fabricante: S/M procedencia: Nacional
2	49101602-9991	Bandera tela razo sublimado simple faz 200cm x 100cm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	260.000	260.000	marca: S/M fabricante: S/M procedencia: Nacional
3	49101602-9991	Bandera tela razo sublimado 200cm x 100cm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	400.000	400.000	marca: S/M fabricante: S/M procedencia: Nacional
Total por Grupo:							1.456.802	
Total por lote:							1.456.802	
Total General Calculado:							6.698.968	

Art. 2do. DESIGNAR como “Administrador de Contrato” en el presente llamado al funcionario **Lic. Daniel Cortaza Adorno**, com C.I. N° 4.337.785 “Jefe de Servicios Generales”.

Art. 3ro. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Objeto de Gasto 281** “Servicios de ceremonial”, **Objeto de Gasto 284** “Servicios de catering” y **Objeto de Gasto 323** “Confecciones textiles” de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Alfredo



[Handwritten signature]

...../.....

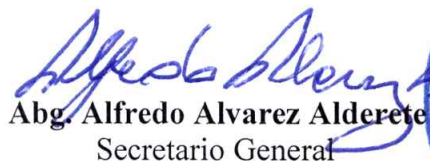
Misión: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Campus Universitario
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Saltos del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960

...../////.....

RESOLUCIÓN N° 133/2025

Art. 4to. **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Misión: Formar profesionales con estándares de calidad;
producir conocimientos científicos útiles a la sociedad;
conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo
sostenible.



Campus Universitario
Prof. Susana Montiel de
Bareiro y Camilo Recalde
Saltos del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960